



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aval Cursos de Señas

---

VISTO:

Los cursos de Lengua de Señas Argentina (LSA) que dictara la Secretaría de Extensión de esta Facultad destinados al personal nodocente de esta Casa,

Y CONSIDERANDO:

Que dichos cursos se dictaron en el marco de las políticas de inclusión social que viene sosteniendo esta Facultad desde el año 2014,

Que durante el primero y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023 se dictaron un curso de nivel 1 y uno de nivel 2 respectivamente –con una carga horaria total de 48 horas cada uno–, en los que se abordaron diferentes aspectos gramaticales y comunicacionales de la LSA, como también temas relacionados con la cultura de la comunidad sorda. Asimismo, el curso de nivel 2 comprendió contenidos y vocabulario relacionados con la comunicación en los ámbitos de trabajo del personal participante,

Que dichos cursos han sido reconocidos por la Asociación Gremial “Gral. José de San Martín” de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, entidad que nuclea a los trabajadores de esta Universidad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prestar el aval de este Decanato a los cursos de Lengua de Señas Argentina (LSA) que dictara la Secretaría de Extensión de esta Facultad destinados al personal nodocente de esta Casa, durante el año lectivo 2023.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-